

Características: Una Estación de Regulación y Medida y dos de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 1.000 Nm³/h.

Red básica de transporte de 2.500 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 160 mm.; situado en t.m. de Loja.

Presupuesto: 53.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Baza (Granada). (PP. 3684/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 382,4 m³ repartidos en cuatro depósitos aéreos de 95,6 m³.

4.375 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

16.300 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Baza.

Presupuesto: 209.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita. (PP. 3708/97).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE núm. 313, de 31.12.94) se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).

Lugar donde se va a establecer: Pilas-Huévar-Chucena.

Finalidad de la misma: Suministro energía desde Subest. Pilas a Manzanilla, Chucena, Paterna, Hinojos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 93.952.835 ptas.

Línea Eléctrica.

Origen: LMT Salida Subestación 2.ª fase Huelva.

Final: LMT El Pino-Torrallba.

Términos municipales afectados: Pilas-Huévar-Chucena.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 11,03.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac LA-110.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 3 elementos U-70.

Estación transformadora.

Tipo: Interior.

Potencia total: 300 KVA.

Relación transformación: 15-20/398-230 V.

Exp. núm. 10.933, A.T. Rf.ª C. Seccionamiento Alcalá.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Rosal de la Frontera-Real de la Jara-Zalamea la Real con hijuelas. (VJA-017) (PP. 3692/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 22 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a CASAL S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Rosal de la Frontera, Real de la Jara, Zalamea la Real con hijuelas (VJA-017), por sustitución de la concesión V-3116:JA-319, (EC-JA-044),

con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Rosal de la Frontera-Sevilla, con paradas en Rosal de la Frontera, Torrejón Aroche, Cortegana, Estación Almonaster, Almonaster la Real, El Repilado, Jabugo, Galaroza, Fuenteheridos, Los Marines, Aracena, Valdezufre, Higuera de la Sierra, Valdeflores, Venta la Plata, Venta del Alto, Las Pajanosas, Santiponce y Sevilla.

- Cortegana-Sevilla (por Alájar), con paradas en Cortegana, Almonaster la Real, Santa Ana la Real, Alájar, Linares de la Sierra, Aracena, Valdezufre, Higuera de la Sierra, Valdeflores, Venta la Plata, Venta del Alto, Las Pajanosas, Santiponce y Sevilla.

- Zufre-Aracena, con paradas en Zufre, Higuera de la Sierra, Valdezufre, Puerto-Moral, Cortesconcepción y Aracena.

- Real de la Jara-Sevilla, con paradas en El Real de la Jara, Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, San Ignacio del Viar, Alcalá del Río, San José de la Rinconada y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa.

- Castilblanco de los Arroyos-Sevilla, con paradas en Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, San Ignacio del Viar, Alcalá del Río, San José de la Rinconada y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa.

- Zalamea la Real-Sevilla, con paradas en Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Riotinto, Nerva, La Aulaga, Minas del Castillo, El Castillo de las Guardas, Venta la Plata, El Garrobo, Venta del Alto, Santiponce, Barriada de la Cruz-Camas y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Zalamea la Real y Riotinto y viceversa.

- Zalamea la Real-Nerva, con paradas en Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Riotinto y Nerva.

Prohibición de tráfico: De y entre Zalamea la Real y Riotinto y viceversa.

- Nerva-Sevilla, con paradas en Nerva, El Madroño, El Alamo, Villagordo, La Aulaga, Minas del Castillo, El Castillo de las Guardas, Venta la Plata, El Garrobo, Venta del Alto, Santiponce, Barriada de la Cruz-Camas y Sevilla.

- Santiponce-Sevilla, con paradas en Santiponce, Barriada de la Cruz, Camas y Sevilla.

- Zalamea la Real-Sevilla por el Madroño, con paradas en Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Riotinto, Nerva, El Madroño, El Alamo, Villagordo, La Aulaga, Minas del Castillo, El Castillo de las Guardas, Venta la Plata, El Garrobo, Venta del Alto, Santiponce, Barriada de la Cruz-Camas y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Zalamea la Real y Riotinto y viceversa.

- Cortegana-Aracena (por Alájar), con paradas en Cortegana, Almonaster la Real, Santa Ana, Alájar, Linares y Aracena.

- Cortegana-Aracena (por Repilado) con paradas en Cortegana, El Repilado, Jabugo, Galaroza, Fuenteheridos, Los Marines y Aracena.

- Nerva-Aracena, con paradas en Nerva, Riotinto, La Dehesa, Campofrío, La Granada, Higuera de la Sierra, Valdezufre, Puerto Moral, Corte Concepción y Aracena.

Prohibición de tráfico: Las expediciones por la hijuela Campofrío-Higuera de la Sierra no podrán realizar tráficos de La Granada con las localidades de Riotinto, La Dehesa, Campofrío, Higuera de la Sierra y Aracena y viceversa; tampoco podrán realizar los tráficos de Higuera de la Sierra con las localidades de Riotinto, La Dehesa, Campofrío y La Granada y viceversa.

- El Madroño-Castillo de las Guardas, con paradas en El Madroño, El Alamo, Villagordo, La Aulaga, Minas del Castillo, Castillo de las Guardas.

- Almadén de la Plata-Sevilla, con paradas en Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, San Ignacio del Viar, Alcalá del Río, La Rinconada, y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3319 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0998 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Frigiliana y Nerja (VJA-019) (PP. 3691/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Nerja, S.L. la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Frigiliana y Nerja (VJA-019), por sustitución de la concesión V-2517:JA-232, (EC-JA-004), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Frigiliana-Nerja, con paradas en Frigiliana y Nerja.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.